



FEDERACION DEPORTIVA CHILENA DE SQUASH PROTOCOLO COVID-19 PARA CLUBES ASOCIADOS

La FCHS ha tomado las siguientes medidas sanitarias a fin de que los clubes puedan ir reabriendo operaciones paulatinamente y las personas poder iniciar la práctica del squash en un entorno seguro que reduzca de la mayor manera posible el riesgo de contagio de COVID-19.

PROTOCOLO OPERACIONAL

Ingreso y Salida: Disponer en un sector de ingreso y salida exclusivo donde se deberá tomar la temperatura con termómetro digital frontal, limpieza del calzado con algún sistema de desinfectante y desinfectar las manos con alcohol gel.

Comunicación: Se deberá informar y difundir de forma constante y clara, a todas las personas que accedan al recinto, por la mayor cantidad de medios posibles, las medidas de prevención y manejo implementadas en el club.

Capacidad de ocupación: La capacidad máxima de personas que puede permanecer en el interior del recinto deportivo está regido por las fases paso a paso dictaminadas por el gobierno.

Horarios y turnos: El recinto deportivo podrán abrir sus instalaciones desde las 6hr hasta las 20hr. Los turnos deberán empezar cada hora y tendrán una duración máxima de 40min. Los 20 minutos restantes será para que los jugadores se retiren y se pueda desinfectar la cancha antes de iniciar el turno siguiente.

Personal para aseo: Se deberá contar con personal de aseo con la preparación adecuada para la realización de aseo al término del turno.

Coordinador/supervisor: Se deberá contar con un coordinar/supervisor responsable de la aplicación del protocolo sanitario así como llevar el control de entrada y salida de personas.

Comportamiento e higiene: A continuación, se entrega de las siguientes normas de comportamiento e higiene personal que deberá existir al interior del recinto deportivo.

- Los asistentes deberán mantener un distanciamiento social de al menos 2 metros cuando no se está realizando la actividad física o deportiva.
- El recinto deberá tener incluidas marcaciones en el suelo de distanciamiento social.
- El recinto deberá disponer de alcohol gel en lugares estratégicos para su uso según requerimiento.
- El uso de mascarillas es de carácter obligatorio y será responsabilidad del usuario contar con ella en todo el recinto deportivo, exceptuándose su uso dentro de las canchas mientras se ejecuta la práctica deportiva.



Federación Deportiva Chilena de Squash
Ramón Cruz Montt 1176, Oficina 301, Ñuñoa
Santiago, CHILE
Teléfono: (+56 2) 2272 4626

- El servicio de camarines no podrá ser habilitado. Cada jugador deberá traer su propia toalla para secar su transpiración y esta deberá permanecer en el bolso del jugador después de ser utilizada.

Implementos deportivos: No podrá arrendar raquetas, pelotas, zapatillas o cualquier otro implemento deportivo para la práctica del squash. Queda prohibición de compartir botellas de bebidas, raquetas, zapatillas o cualquier otro implemento deportivo para la práctica del squash.

Asistencia: Solo las personas vinculadas a la actividad podrán asistir al recinto. Esto es jugadores, entrenadores y personal operativo. Ven a jugar y no a socializar por lo que no está permitido quedarse en las instalaciones a conversar.

Las medidas preventivas sanitarias: Las siguientes medidas deben ser cumplida en todo momento son

- Lavado frecuente de manos.
- Estornudar o toser en el antebrazo o en pañuelo desechable.
- Evitar tocarse los ojos, nariz y boca.
- No compartir artículos de higiene ni de alimentación.
- Evitar saludar con la mano o dar besos.
- Mantener ambientes limpios y ventilados.
- Estar alerta a los síntomas por COVID-19.
- En caso de dificultad respiratoria acudir o llamar a un servicio de salud/urgencia.

Paciente sospechoso/Aislamiento: El recinto deberá disponer de un box o sala de evaluación exclusivo para pacientes con sintomatología COVID-19, con elementos de protección personal adecuados. Se deberá notificar al área médica o símil del recinto para la evaluación del paciente. En caso de requerirse, el mismo box servirá de zona de aislamiento hasta la derivación oportuna del paciente acorde a instrucción de autoridad sanitaria.

Cuestionario: El recinto deberá ser responsable de exigir y controlar el llenado de un cuestionario sanitario covid-19 diario a cada jugador antes del ingreso al local.



ANEXO – CUESTIONARIO DIARIO DE INGRESO COVID-19

El llenado de este cuestionario es personal y es de responsabilidad exclusiva de la persona que lo completa. Debe ser contestado diariamente y es requisito para poder ingresar al recinto deportivo asignado. Recuerde que, acorde a las autoridades sanitarias, de tener síntomas relacionados a COVID-19 o de haber tenido contacto estrecho no debe salir de su residencia.

Nombre Completo: _____

Fecha: ___/___/___

RUT: _____

1- ¿Ha presentado alguno de los siguientes síntomas recientemente (últimas 24 horas)? (si usted tiene fiebre, o tiene dos o más síntomas de los descritos, no debe salir de su casa y avisar a su médico correspondiente):

- Fiebre (temperatura corporal de 37,8 °C o más)
- Tos
- Disnea o dificultad respiratoria
- Dolor torácico
- Odinofagia o dolor de garganta al comer o tragar fluidos
- Mialgias o dolores musculares
- Calofríos
- Cefalea o dolor de cabeza
- Diarrea
- Perdida brusca del olfato o anosmia
- Pérdida brusca del gusto o ageusia
- Sin síntomas

2- ¿Ha tenido contacto estrecho con una persona confirmada con COVID-19? (si usted ha tenido contacto estrecho, no debe salir de su casa y avisar a la autoridad sanitaria)

- Si
- No